



## Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES PARA EL CONCURSO ¡5 SORTEOS DE \$1.000.000 EN GIFT CARD CADA UNO EN COMBUSTIBLE COPEC-LATAM PASS! LATAM AIRLINES GROUP S.A. otorgado el 03 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-  
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-  
Repertorio Nro: 3753 - 2024.-  
Santiago, 06 de Mayo de 2024.-



123456900153  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 123456900153.- Verifique validez en  
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricabybenavent&ndoc=123456900153>.-  
CUR Nro: F110-123456900153.-



REPERTORIO N° 3753-2024


SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES PARA EL CONCURSO

¡ 5 SORTEOS DE \$1.000.000 EN GIFT CARD CADA UNO EN

COMBUSTIBLE COPEC-LATAM PASS!

LATAM AIRLINES GROUP S.A.

En Santiago de Chile, a tres de Mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN**, Abogado, Notario Público suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con fecha dos de Mayo de dos mil veinticuatro, ambos domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO**: Que a solicitud de **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, comparece ante mí, doña **ROXANA MUÑOZ DONOSO**, chilena, soltera, empleada, para estos efectos de mí mismo domicilio, cédula de identidad número once millones cuatrocientos cinco mil treinta guión K, quién me ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de fotocopia de un documento denominado **BASES PARA EL CONCURSO ¡ 5 SORTEOS DE \$1.000.000 EN GIFT CARD CADA UNO EN COMBUSTIBLE COPEC-LATAM PASS! LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, todo lo cual consta de dos hojas, que quedan protocolizadas al final de mis Registros del mes de Mayo bajo el número quince guion dos mil veinticuatro.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Doy fe.- 

Pag: 2/6



Certificado  
123456900153  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



ROXANA MUÑOZ DONOSO



NOTARIO

Pag: 3/6



Certificado  
123456900153  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

578792

3753-2024	✓
03-05-2024	✓
15-2024	✓

## BASES PARA EL CONCURSO

### ¡5 Sorteos de \$1.000.000 en Gift Card cada uno en combustible Copec - LATAM Pass!

#### I. EL CONCURSO.

1. LATAM Airlines Group S.A. (en adelante "LATAM") realizará un concurso (en adelante el "Concurso") en Chile de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante, las "Bases").
2. El Concurso se denominará ¡5 sorteos de \$1.000.000 en Gift Card cada uno en combustible Copec - LATAM Pass!
3. El Concurso tendrá vigencia entre las 00:00 horas de Santiago de Chile del día miércoles 5 de junio de 2024, y las 23:59 horas de Santiago de Chile del día miércoles 12 de junio de 2024 (en adelante, el "Plazo de Vigencia"). El sorteo de los ganadores se realizará el día jueves 13 de junio de 2024.
4. No obstante lo anterior, LATAM podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia del Sorteo o modificar los términos y condiciones del mismo, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a los participantes.
5. Asimismo, LATAM podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el Sorteo, informando de dicha situación previamente a los participantes; lo cual no generará responsabilidad de LATAM ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

#### II. QUIENES CONCURSAN.

6. Participan en el Concurso todas aquellas personas naturales con residencia actual y permanente en Chile, que estén inscritos tanto en el programa LATAM Pass como en el programa Full Copec y que realicen canjes de Millas LATAM Pass a Puntos Full Copec, cumpliendo con todos los requisitos estipulados en estas Bases (en adelante los "Participantes").
7. Para participar del Concurso, los Participantes deben realizar al menos un canje de Millas LATAM Pass a Puntos Full Copec dentro del Plazo de Vigencia de este Concurso, y estar habilitados de conformidad con las presentes Bases. El socio participará en el sorteo por cada canje que realice.
8. No podrán participar en el Sorteo los empleados de LATAM o de sus filiales ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente, en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni personas con cargos identificados como PEP (Personas Expuestas Políticamente) de acuerdo a la Circular N° 49, dictada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

#### III. CÓMO CONCURSAR.

9. Participan del Concurso todas las personas que, cumpliendo con los requisitos señalados en el punto II de estas bases, realicen al menos un canje de Millas LATAM Pass a Puntos Full Copec dentro del Plazo de Vigencia del Concurso.

Pag: 4/6



Certificado N°  
123456900153  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

#### IV. EL PREMIO

10. Se sortearán 5 (cinco) premios que consisten en Gift Cards de \$1.000.000 cada una, las que se podrán canjear en combustible en Copec (el "Premio"). Este Premio podrá ser usado para compras de Gasolinas 93, 95 y 97 octanos o Petróleo Diesel en cualquier estación de servicio Copec en Chile. El abono se hará en la cuenta Full Copec del Participante a través de la App Copec. Es requisito para hacer uso del premio, descargar la App Copec y tener una cuenta en Full Copec. Ante cualquier consulta que exista, el cliente debe dirigirse a [llamenos@copec.cl](mailto:llamenos@copec.cl).

11. La titularidad del Premio, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo.

## V. EL SORTEO

12. El sorteo se realizará el día jueves 13 de junio de 2024 en presencia del notario público don Patricio Raby Benavente.

13. La modalidad del sorteo consiste en la elección al azar de 5 (cinco) ganadores dentro de los Participantes que realicen al menos un canje de Millas LATAM Pass a Puntos Full Copec de conformidad a las presentes bases (en adelante el "Ganador" o los "Ganadores"). Esto se realizará utilizando el listado de los Participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en los puntos II y III según la vigencia del Concurso. Los Ganadores serán contactados por email.

14. Todos los Participantes tendrán un número correlativo en el listado indicado en el número 13 anterior. Para seleccionar a los Ganadores en forma aleatoria se utilizará la función de Excel "random" o "aleatorio entre" que permite seleccionar un número al azar. Este número, corresponde al correlativo que acompaña a cada entrada de la hoja que contiene el listado. No obstante que se determine los Ganadores, el notario elegirá al azar ocho ganadores suplentes más, para que en el caso de que algún Ganador no califique para ganar el premio, no acepte dentro de 48 horas corridas siguientes a la fecha de la primera notificación vía correo electrónico de LATAM, se asignará el premio al siguiente ganador hasta que un Participante que cumpla con los requisitos de las presentes Bases, sea ubicado, acepte los términos y condiciones del Concurso y pueda recibir el premio. Para dar certeza del sorteo este será certificado ante el notario público don Patricio Raby Benavente.

15. Los Ganadores del premio serán notificados a más tardar el 14 de junio de 2024 vía correo electrónico registrado en su cuenta de socio LATAM Pass, salvo que los primeros Ganadores del sorteo no cumplan con los requisitos y se deba asignar el premio a Ganadores suplentes, los que podrán ser notificados con posterioridad al 14 de junio de 2024. Mediante esta misma vía los Ganadores del Concurso deberán proporcionar todos los datos personales e información que les sea requerida para el sólo efecto de poder procesar la emisión y entrega del Premio. Además, el Ganador al aceptar el premio, autoriza a LATAM para publicar el nombre del Ganador en sus cuentas oficiales en Chile de Facebook, Twitter, Instagram, [www.latampass.com](http://www.latampass.com) u otros medios que estimen conveniente.

## VI. ENTREGA DEL PREMIO

16. Una vez notificados los Ganadores del Concurso, éste deberá proporcionar dentro de 10 días hábiles la siguiente información para hacerse acreedor del Premio: nombre, apellidos, N° de Rut, correo electrónico; teléfono de contacto y cualquier otra información adicional que LATAM le soliciten para la emisión y entrega del Premio.

17. LATAM no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Concurso, la notificación del ganador, o la recepción de su aceptación del Premio. Alternativamente, LATAM podrá publicar el Ganador en su página de Facebook, Instagram y/o página web [https://latampass.latam.com/es\\_cl/](https://latampass.latam.com/es_cl/). Sólo el Titular podrá reclamar el Premio.

## VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO

18. Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico, o datos otorgados a causa o con ocasión de este Concurso son de responsabilidad única y exclusiva del participante según la información que mantenga registrada en su cuenta de socio LATAM Pass.

19. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre LATAM y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

20. LATAM se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.

21. La participación en este Concurso implica, para todos los efectos legales la total aceptación de estas bases y las Condiciones del Programa LATAM Pass, disponibles en [https://latampass.latam.com/es\\_cl/descubre-latampass/terminos-y-condiciones](https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latampass/terminos-y-condiciones).



22. LATAM se reserva el derecho de eliminar perpetuamente del Concurso, a cualquier persona que intente, o que sospeche que haya intentado "hackear" o manipular por medios computacionales los resultados del Concurso.

23. Las presentes Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Patricio Raby y se encuentran publicadas en: <https://canjeamillas.latampass.latam.com/copec>

Pag: 6/6



Certificado N°  
123456900153  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>